



**CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN
DE GESTORES EXTERNOS DE COACTIVA DEL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL - BIESS**

BASES DEL CONCURSO

2025

BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES EXTERNOS DE COACTIVA DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS.

1. Objeto del concurso.

El objetivo del proceso es seleccionar a cien (100) profesionales del derecho, abogados titulados o doctores en jurisprudencia, que acrediten experiencia comprobable en recuperación de cartera extrajudicial, judicial; y/o procedimientos de ejecución coactiva, en estricta observancia a la normativa vigente aplicable. En este marco, se busca contar con Gestores Externos capacitados para prestar servicios jurídicos especializados en apoyo a los procesos de recuperación de cartera del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, garantizando la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión de cobro.

Los Gestores Externos deberán actuar conforme a los lineamientos institucionales del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -BIESS, bajo supervisión directa de la unidad administrativa competente, asegurando el cumplimiento de los procedimientos coactivos previstos en el ordenamiento jurídico vigente, la protección de los derechos de los afiliados y la recuperación efectiva de los recursos. La prestación de servicios se regirá por los principios de probidad, responsabilidad y transparencia, en el marco de un contrato de prestación de servicios profesionales, sin que ello genere relación laboral, subordinación o vínculo de dependencia con la Institución.

2. Alcance del concurso.

El concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, está dirigido a profesionales del Derecho, debidamente habilitados para el ejercicio profesional, que cuenten con experiencia, conocimientos y competencias en materia de recuperación de cartera extrajudicial, judicial; y, procedimientos de ejecución coactiva. Su participación tiene como finalidad contribuir, mediante su experticia jurídica y desempeño profesional, a la recuperación eficiente y oportuna de la cartera vencida del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS.

3. Convocatoria.

La convocatoria se realiza a nivel nacional, es pública, abierta a todos los profesionales del Derecho que deseen participar en los procesos de gestión coactiva, con el objeto de recuperar las obligaciones vencidas y castigadas que mantenga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS.

La publicación de la convocatoria se efectuará a través del portal web oficial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS y será difundida mediante los medios de comunicación institucionales

4. Lineamientos generales del concurso.

El concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se registrará bajo la normativa contemplada en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 24 de noviembre de 2025.

4.1. De la documentación.

Los documentos que se presenten dentro del proceso de selección, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- El castellano será el idioma oficial para la narrativa en la documentación.
- Todos los documentos deberán ser legibles, redactados en procesador de textos, de forma clara y completa.
- Los documentos no deben contener enmiendas, borrones o entrelíneas.
- La documentación presentada será verdadera, suficiente y pertinente.
- Los documentos que requieran la suscripción de forma física, deberán firmarse con esfero gráfico azul.

En caso de que la/el postulante sea seleccionado para la firma del contrato, presentará copia certificada de la documentación que acredite las afirmaciones que constan en su postulación, en caso de que la Dirección de Coactiva lo requiera.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en cualquier momento del proceso de calificación de las postulaciones, podrá rechazar al postulante si se llegase a establecer que la información proporcionada es falsa o ha sido adulterada. Para lo cual tendrá la facultad de realizar el proceso de verificación e indagación necesario para corroborar que la documentación proporcionada es fidedigna.

4.2. Entrega de postulaciones.

La/el postulante entregará la documentación habilitante detallada en el presente instrumento, para lo cual deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

La recepción de postulaciones se efectuará de manera física en las oficinas y/o agencias del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) a nivel nacional; y, a través del buzón electrónico: direccion.coactivas@biess.fin.ec. El cronograma establecerá las fechas para la recepción de la documentación de postulación, debiendo precisarse que el horario de admisión iniciará a partir de las 08h00 a.m. del día establecido y concluirá a las 16:30 p.m. del último día delimitado en dicho calendario de actividades. Las postulaciones que se presenten fuera de este tiempo no serán consideradas para el proceso de selección, sin posibilidad de reclamo alguno.

4.2.1. Presentación física: La documentación se entregará en un sobre debidamente sellado, legible, foliado en números y letras, en el orden documental acorde al listado establecido. El expediente, será entregado al servidor responsable de la recepción documental de la oficina y/o agencia del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

4.2.2. Presentación digital: La documentación se remitirá en formato PDF, legible, en el orden documental acorde al listado establecido, se colocará en el asunto del correo electrónico

la siguiente denominación: “**POSTULACIÓN_ (NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE)**”; cabe mencionar que, los instrumentos que se presenten a través del canal digital deberán contener la correspondiente firma electrónica de la/el postulante para su validez.

En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, la postulación deberá remitirse por: <https://wettransfer.com> o cualquier otro medio similar de envío de información.

La documentación presentada en formato físico deberá corresponder exactamente a la documentación remitida de manera digital. En caso de existir discrepancias entre ambas versiones, la postulación no será considerada en el proceso de selección; por lo que, queda expresamente prohibida la incorporación y/o modificación alguna de los documentos.

4.3. Formulario de postulación.

Las postulaciones a ser presentadas por la/el postulante deberá realizarse en el formato establecido por la Institución. (**Anexo 1**).

5. Requisitos de postulación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad de Ejecución de Coactiva del BIESS, aprobado mediante Resolución Administrativa No. BIESS-DIR-RS-036-0319-2025 de 07 de noviembre de 2025; la o el postulante deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Tener título de tercer nivel en Derecho;
2. Experiencia mínima comprobable de un (1) año en el ejercicio profesional;
3. Experiencia específica comprobable mínima de un (1) año en procedimientos de recuperación extrajudicial, judicial; y/o, procedimientos de ejecución coactiva;
4. No tener conflictos de intereses con los coactivados, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, sus autoridades; y, su personal administrativo bajo cualquier modalidad contractual de vinculación;
5. No haber iniciado o patrocinado acciones legales en contra del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS.

6. Inhabilidades y prohibiciones.

No podrán participar en el concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, las personas naturales y/o jurídicas, quienes:

1. Se hallaren en interdicción judicial, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
2. Mantengan procesos litigiosos contra el BIESS);
3. Tengan obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario;
4. Tengan obligaciones en mora con el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS);
5. Quien tenga impedimento de ejercer cargo público.

6. Parámetros y metodología de calificación.

Los parámetros a considerarse en el proceso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, son:

- Verificación de requisitos mínimos de postulación.
- Evaluación de méritos.
- Calificación de pruebas de conocimiento.

6.1. Parámetros de acreditación en la verificación de resultados mínimos.

Los postulantes deben acreditar los siguientes requisitos mínimos y entregar los evidenciables detallados a continuación:

Requisitos
PERSONA NATURAL
Hoja de vida de la persona que va a prestar al servicio, en la que conste dirección domiciliaria, número de teléfono y correo electrónico. (Anexo 2)
Copia a color de la cédula de ciudadanía / identidad (En caso de postulantes extranjeros.)
Certificado de votación del último proceso electoral, en caso de estar obligado a sufragar.
Título de abogado o doctor en jurisprudencia.
Certificado de registro del título profesional en el SENECYT. (En el caso que el título de tercer y/o cuarto nivel haya sido obtenido en el extranjero, presentar el documento de homologación respectivo)
Copia del Registro Único de Contribuyentes, con la especificación de la actividad económica "Prestación de Servicios Profesionales".
Certificado de cumplimiento de obligaciones emitidos por el SRI e IESS.
Acreditar experiencia mínima de un (1) año en el ejercicio profesional.
Acreditar experiencia mínima de un (1) año en recuperación de cartera extrajudicial, judicial; y/o, procedimientos de ejecución coactiva.
Formulario de declaración de familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad para identificación de vinculación de las personas naturales y jurídicas por propiedad, administración o presunción, con las entidades de los sectores financieros público y privado, de conformidad al capítulo XXIII, título II, libro I, de la codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, De valores y Seguros. (Anexo 3)
Credencial del Colegio de Abogados o Foro del Consejo de la Judicatura.
Declaración juramentada de no tener impedimento laboral, no estar incurso en una de las inhabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y conflictos de interés. (La declaración juramentada deberá contener los lineamientos establecidos en el documento adjunto) (Anexo 4)
PERSONA JURÍDICA
Escritura de constitución y/o estatutos de la sociedad interesada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o el acto privado o público que corresponda según la naturaleza de la sociedad, y sus posteriores reformas, en caso de existir.

Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, o de la autoridad de control que aplique a la naturaleza de la sociedad, original y vigente a la fecha límite para la presentación de la propuesta.
Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil o ante la entidad que corresponda, vigente a la fecha límite para la presentación de la propuesta.
Copia del Registro Único de Contribuyentes con la especificidad de actividad afín al objeto de contratación.
Declaración juramentada del Representante de la Persona Jurídica de no tener impedimento laboral, no estar incurso en una de las inhabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y conflictos de interés. (La declaración juramentada deberá contener los lineamientos establecidos en el documento adjunto) (Anexo 4)
Documentos exigibles para personas naturales, de los profesionales asignados y declarados en el formulario de postulación por parte de la Persona Jurídica.

La metodología de valoración de los requisitos mínimos será efectuada a través de un check list aplicando la metodología CUMPLE / NO CUMPLE.

Metodología	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos mínimos	(marcar x en caso de corresponder)	(marcar x en caso de corresponder)

6.2. Evaluación de méritos.

Los méritos corresponden a las acreditaciones verificables de formación, experiencia; y, habilidades que consten en el historial académico y profesional de las o los postulantes; y, que excedan los requisitos. La evaluación de méritos tendrá una ponderación de 20/100 puntos, considerando la formación académica complementaria a la exigida en los requisitos. Se aplicará la metodología constante en el (**Anexo 5**).

En caso de que, concluido el proceso de selección y obtenidas las calificaciones finales, dos o más postulantes registren un puntaje total de igual valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución Administrativa que norma el Procedimiento de Selección y Contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se dará prioridad al postulante que acredite mayor experiencia en la sustanciación de procedimientos coactivos, privilegiando la experticia específica y la trayectoria vinculada directamente con las funciones que serán desempeñadas.

Las solicitudes de reconsideración de méritos se recibirán de manera digital a través del buzón electrónico: direccion.coactivas@biess.fin.ec, debiendo precisarse que el horario de recepción iniciará a partir de las 08h00 a.m. del día establecido y concluirá a las 16:30 p.m. del día delimitado en el cronograma oficial.

6.3. Pruebas de conocimiento.

La prueba de conocimiento será aplicada de manera presencial a cada uno de los postulantes que hayan superado la fase de verificación de requisitos mínimos y la evaluación de méritos. Para el efecto, la Institución emitirá la convocatoria oficial a través de su página web institucional, en la cual se especificará el día, hora y lugar asignados para la rendición de dicha evaluación, de conformidad al cronograma establecido.

La designación del lugar de desarrollo de la prueba se efectuará en función del Órgano Ejecutor al cual el ciudadano haya postulado, por lo que, se considerará las ciudades de Quito, Guayaquil; y, Cuenca, conforme la programación que se determine.

La asistencia a la prueba de conocimiento es personalísima y de carácter obligatorio, por lo cual, la/el postulante deberá acudir con la cédula de ciudadanía/identidad original y vigente; la inasistencia a las sedes mencionadas en las fechas convocadas constituirá causal de descalificación del proceso de selección.

Las pruebas de conocimiento tendrán una ponderación de 80/100 puntos, en la calificación total del concurso. Para ser considerados dentro de la fase, los postulantes deberán obtener una calificación mínima de 56/ 80. Los postulantes que no cumplan con la referida nota mínima, serán descalificados. Los resultados serán registrados en el acta correspondiente y publicados en la web oficial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS. La calificación del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva se realizará conforme el detalle constante en el **(Anexo 6)**.

Las solicitudes de recalificación de pruebas se receptorán de manera digital a través del buzón electrónico: direccion.coactivas@biess.fin.ec, debiendo precisarse que el horario de recepción iniciará a partir de las 08h00 a.m. del día establecido y concluirá a las 16:30 p.m. del día delimitado en el cronograma oficial.

7. Fases del concurso.

El desarrollo del proceso de selección, se realizará de acuerdo a las siguientes fases:

1. Recepción de postulaciones;
2. Verificación de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades;
3. Evaluación de méritos;
4. Reconsideración de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades;
5. Aplicación de las pruebas de conocimiento;
6. Calificación de pruebas;
7. Recalificación de pruebas;
8. Resultados finales; y,
9. Selección y banco de elegibles.

8. Contratación.

El contrato de prestación de servicios profesionales será suscrito por el Gerente General del BIESS o por su delegado, y por el profesional seleccionado o representante legal de la persona jurídica seleccionada dentro del proceso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS. La suscripción se efectuará de manera presencial, en cuatro (4) ejemplares originales, en los juzgados de coactiva de las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, conforme a la convocatoria oficial que determine la fecha, hora y lugar para tal efecto.

La inasistencia del postulante seleccionado en la fecha y hora señaladas para la suscripción del contrato será considerada como una manifestación expresa de su negativa a vincularse con la

Institución. En consecuencia, la autoridad competente procederá a adjudicar la contratación al siguiente postulante constante en el banco de elegibles.

9. Gastos administrativos de presentación de la propuesta.

Los gastos administrativos derivados de la preparación y presentación de la postulación serán asumidos íntegramente por el participante, quien renuncia expresamente a cualquier reclamación al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en relación a tales valores.

10. Honorarios.

Los profesionales contratados tendrán derecho a percibir sus honorarios de conformidad a la tabla de honorarios contemplada en el respectivo instrumento normativo que rija el ejercicio de la potestad coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS.

11. Evaluación de la calidad de la prestación del servicio profesional.

El plazo del contrato será de tres (3) años, en los cuales la Subgerencia de Recuperación y Cobranza (o quien haga sus veces), a través de la Dirección de Coactiva (o quien haga sus veces), efectuará el proceso de evaluación del Gestor Externo de Coactiva; quien se sujetará a las cláusulas contractuales para la terminación del referido contrato y a la metodología de calificación propuesta para el efecto.

12. Firmas de responsabilidad.

Elaborado por:	Ab. Tamara Samantha Viteri Paredes. Gestor Operativo Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
Revisado por:	Ab. Jasmin Jannina Granja Soto. Directora de Coactiva (E) Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
Revisado por :	Ab. Voroshilov Coloma Garófalo. Subgerente de Recuperación y Cobranza Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	

ANEXO NO. 1



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Subgerencia de Recuperación y Cobranza
Dirección de Coactiva

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES EXTERNOS DE
COACTIVA - PERSONA JURÍDICA

Quien suscribe, se compromete a sustentar documentadamente toda la información consignada en este formulario, de conformidad con los lineamientos de la convocatoria para la selección y contratación de gestores externos de coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

SECCIÓN I. - IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE. / PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL	
RUC	
CORREO ELECTRÓNICO	

TELÉFONO CONVENCIONAL	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO	
DIRECCIÓN DE OFICINA	

SECCIÓN I.I. - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS	
NOMBRES	
FECHA DE NACIMIENTO	
PAÍS, PROVINCIA, CIUDAD DE NACIMIENTO	

CÉDULA DE CIUDADANÍA	
EDAD	
TELÉFONO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

SECCIÓN I.II. - IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA PERSONA JURÍDICA

APELLIDOS	
NOMBRES	
FECHA DE NACIMIENTO	
PAÍS, PROVINCIA, CIUDAD DE NACIMIENTO	

CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO CONVENCIONAL	
TELÉFONO CELULAR	
DIRECCIÓN DE OFICINA	

SECCIÓN II. - JUZGADO AL QUE POSTULA

Únicamente señalar una plaza, de lo contrario su postulación se anulará.

	QUITO
	GUAYAQUIL
	CUENCA

SECCIÓN III. - NIVEL DE INSTRUCCIÓN ACADÉMICA

TERCER NIVEL	
ESPECIALIDAD	
MAESTRÍA	

El postulante presenta copia de título de tercer/cuarto nivel registrado en la SENECYT.

SÍ	
NO	

SECCIÓN IV. - CAPACITACIÓN

	SÍ	NO	TOTAL DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN
CERTIFICADO DE ASISTENCIA			
CERTIFICADO DE APROBACIÓN			
SEMINARIOS/DIPLOMADOS			

SECCIÓN V. - DE LAS INHABILIDADES Y PROHIBICIONES

La/el postulante se halla en interdicción judicial
La/el postulante mantiene procesos litigiosos del BIESS
La o el postulante tiene obligaciones en mora con el IESS
La/el postulante tiene obligaciones con el BIESS
La o el postulante se encuentra con impedimento de ejercer cargo público

	SÍ	NO

SECCIÓN VI. - DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y COMPRESIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA POSTULACIÓN

- Quienes postulan al concurso de selección y contratación de Gestores Externos se encuentran obligados a revisar permanentemente las notificaciones que se remitirán a su correo electrónico señalado para el efecto; así como a revisar periódicamente la página web del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS en la que se publicará continuamente información relativa al concurso.
- La información proporcionada por el postulante será de conocimiento público para efectos de impugnación, cualquier error, falsedad o inexactitud, dará lugar a su inmediata descalificación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar, para lo cual el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrá verificar en cualquier momento la autenticidad de la documentación presentada.
- No se admitirán documentos alterados, con enmendaduras, añadiduras o tachones.
- La documentación objeto de entrega se encuentra debidamente foliada en números y letras.
- La/el postulante asume la responsabilidad de veracidad y se responsabiliza de la entrega de la documentación habilitante que respalde lo declarado. La falta de entrega de la documentación, requisitos mínimos, documentación incompleta, con errores y/o inexactitud dará lugar a la inmediata descalificación.

Firma del representante legal

CC:

--

Nro. De fojas
(Utilizar esfero azul)

Nota: Las personas jurídicas serán evaluadas a través de los profesionales asignados y declarados en el formulario de postulación. Los datos consignados deberán coincidir con los registrados en su Registro Único de Contribuyentes, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; o, Ente de Contro que rija su actuación)



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Subgerencia de Recuperación y Cobranza
Dirección de Coactiva

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES EXTERNOS DE COACTIVA -
PERSONA NATURAL

Quien suscribe, se compromete a sustentar documentadamente toda la información consignada en este formulario, de conformidad con los lineamientos de la convocatoria para la selección y contratación de gestores externos de coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

SECCIÓN I. - IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE / PERSONA NATURAL

APELLIDOS	
NOMBRES	
FECHA DE NACIMIENTO	
PAIS, PROVINCIA, CIUDAD DE NACIMIENTO	
COREO ELECTRÓNICO	

CÉDULA DE CIUDADANÍA	
RUC	
EDAD	
TELÉFONO CELULAR	
TELÉFONO CONVENCIONAL	

SECCIÓN II. - JUZGADO AL QUE POSTULA

Únicamente señalar una plaza, de lo contrario su postulación se anulará.

	QUITO
	GUAYAQUIL
	CUENCA

SECCIÓN III. - NIVEL DE INSTRUCCIÓN ACADÉMICA

TERCER NIVEL	
ESPECIALIDAD	
MAESTRÍA	

El postulante presenta copia de título de tercer/cuarto nivel registrado en la SENECYT.

SÍ	
NO	

SECCIÓN IV. - CAPACITACIÓN

	SÍ	NO	TOTAL DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN
CERTIFICADO DE ASISTENCIA			
CERTIFICADO DE APROBACIÓN			
SEMINARIOS/DIPLOMADOS			

SECCIÓN V. - DE LAS INHABILIDADES Y PROHIBICIONES

La/el postulante se halla en interdicción judicial

La/el postulante mantiene procesos litigiosos del BIESS

La o el postulante tiene obligaciones en mora con el IESS

La/el postulante tiene obligaciones con el BIESS

La o el postulante se encuentra con impedimento de ejercer cargo público

	SÍ	NO

SECCIÓN VI. - DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y COMPRENSIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA POSTULACIÓN

1. Quienes postulan al concurso de selección y contratación de Gestores Externos se encuentran obligados a revisar permanentemente las notificaciones que se remitirán a su correo electrónico señalado para el efecto; así como a revisar periódicamente la página web del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS en la que se publicará continuamente información relativa al concurso.

2. La información proporcionada por el postulante será de conocimiento público para efectos de impugnación, cualquier error, falsedad o inexactitud, dará lugar a su inmediata descalificación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar, para lo cual el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrá verificar en cualquier momento la autenticidad de la documentación presentada.

3. No se admitirán documentos alterados, con enmendaduras, añadiduras o tachones.

4. La documentación objeto de entrega se encuentra debidamente foliada en números y letras.

5. La/el postulante asume la responsabilidad de veracidad y se responsabiliza de la entrega de la documentación habilitante que respalde lo declarado. La falta de entrega de la documentación, requisitos mínimos, documentación incompleta, con errores y/o inexactitud dará lugar a la inmediata descalificación.

Firma del postulante

CC:

--

Nro. De fojas
(Utilizar esfero azul)

Nota: Las personas naturales serán evaluadas a través de los profesionales asignados y declarados en el formulario de postulación. Los datos consignados deberán coincidir con los registrados en su Registro Único de Contribuyentes, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; o, Ente de Contro que rija su actuación)

ANEXO NO. 2



BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Subgerencia de Recuperación y Cobranza
Dirección de Coactiva
Formato de Hoja de Vida

NOMBRES Y APELLIDOS

(Colocar la identificación del postulante)

Dirección domiciliaria

(Colocar la dirección domiciliaria del postulante)

Teléfono de contacto

(Colocar el número de contacto directo del postulante)

Correo electrónico

(Colocar la dirección electrónica del postulante para recepción de notificaciones)

PERFIL

Especificar el perfil profesional del postulante, con base al requisito 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad de Ejecución Coactiva del BIESS: Art. 8. – Requisitos para ser secretario abogado de coactiva. – Para ser designado secretario abogado del órgano ejecutor de coactivas se requieren los siguientes requisitos mínimos: 1. Tener título de tercer nivel en Derecho; 2. Experiencia mínima comprobable de un (1) año en el ejercicio profesional; 3. Experiencia específica comprobable mínima de un (1) año en procedimientos de recuperación de cartera extrajudicial, judicial; y/o, procedimientos de ejecución coactiva. 4. No tener conflictos de intereses con los coactivados, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, sus autoridades; y, su personal administrativo bajo cualquier modalidad contractual de vinculación. 5. No haber iniciado o patrocinado acciones legales en contra del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS.

EDUCACIÓN

Tercer nivel

(Colocar en orden cronológico los títulos de tercer nivel afines al objeto del concurso debidamente registrados en el SENECYT)

Cuarto nivel

(Colocar en orden cronológico los títulos de tercer nivel afines al objeto del concurso debidamente registrados en el SENECYT)

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA AL CARGO

NOMBRE DE LA EMPRESA | PUESTO OCUPADO

Descripción de tareas realizadas

DESDE **HASTA**

NOMBRE DE LA EMPRESA | PUESTO OCUPADO

Descripción de tareas realizadas

NOMBRE DE LA EMPRESA | PUESTO OCUPADO

Descripción de tareas realizadas

NOMBRE DE LA EMPRESA | PUESTO OCUPADO

Descripción de tareas realizadas

CURSOS Y SEMINARIOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

(Enlistar en orden cronológico el listado de certificados de las capacitaciones cursadas y aprobadas, en los últimos cinco años, contabilizados a partir de la convocatoria del presente concurso, cuya duración mínima sea cuarenta (40) horas académicas)

INSTITUCIÓN	DENOMINACIÓN DEL CURSO / SEMINARIO	TIPO DE CURSO/SEMINARIO (APROBACIÓN / ASISTENCIA)	FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO	DURACIÓN

Nota: Las postulaciones deberán presentarse en el formato establecido para el efecto.

ANEXO NO. 3

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE FAMILIARES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD PARA IDENTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS POR PROPIEDAD, ADMINISTRACIÓN O PRESUNCIÓN, CON LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, DE CONFORMIDAD AL CAPÍTULO XXIII, TÍTULO II, LIBRO I, DE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SERVIDOR:					
CÉDULA DEL SERVIDOR:					
CARGO DEL SERVIDOR:					
FECHA DE INGRESO:					
DESIGNACIÓN / DESIGNACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS COMITÉS (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	(CONSIGNAR NO APLICA)				
PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA	DEFINA EL PARENTESCO
HIJO/A					
PADRE/MADRE					
ABUELO/A					
HERMANO/A					
NIETO/A					
BISNIETOS					
SOBRINO/A					
TIO/A					
BISABUELO/A					
PRIMO/A					
SOBRINO/A NIETO/A					
TIO/A ABUELO/A					
PARENTESCO POR AFINIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA	DEFINA EL PARENTESCO
CONYUGUE Y/O UNIÓN LIBRE					
HIJOS DEL CONYUGUE					
YERNO/NUERA					
SUEGRO/A					
CUÑADO/A					
NIETO/A POLITICO/A					
ABUELO/A POLÍTICO/A					
TÍO/A DEL CONYUGUE					
BISNIETO/A DEL CONYUGUE					
SOBRINO/A DEL CONYUGUE					
BISABUELO/A DEL CONYUGUE					
TÍO/A ABUELO/A DEL CONYUGUE					
SOBRINO/A NIETO/A DEL CONYUGUE					
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA PROPIA Y DE RELACIONADOS EN PERSONAS JURÍDICAS					
RUC DE LA COMPAÑÍA	RAZON SOCIAL	% PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	VALOR (USD) PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	FECHA INICIO PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	NOMBRE DEL ACCIONISTA

--	--	--	--	--	--

* La información que declara en este formulario debe ser legible, completa y correcta.

* El formulario debe ser llenado de manera digital y en caso de requerir registrar más familiares del mismo parentesco, se deben incluir las filas que necesite.

* El BIESS no se responsabiliza de que el administrador o servidor no proporcione la información completa.

Declaro que he ingresado todos mis familiares comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad y de segundo de afinidad

--

FIRMA DEL DECLARANTE

ANEXO NO. 4

FORMATO DE TEXTO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

El postulante deberá presentar una declaración juramentada realizada ante Notario Público, en la cual se deberá incluir los acápites subsiguientes:

- a) “Autorizo expresamente al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) a realizar cualquier verificación o análisis que considere pertinente para certificar los datos consignados en mi declaración.
- b) Eximo al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) de toda responsabilidad inclusive respecto a terceros si el contenido de esta declaración fuera erróneo o inexacto; en caso de configurarse dicha falsedad será causal para mi descalificación del proceso de selección y/o contratación de gestores externos; y, de ser el caso, dará por terminado de forma inmediata el contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- c) Cuento con la experiencia e idoneidad para postular al proceso de selección y/o contratación de gestores externos convocado por el “BIESS”.
- d) Garantizo que la información proporcionada durante el proceso de selección y/o contratación de gestores externos es auténtica, veraz y exacta.
- e) Declaro NO haber sido enjuiciado, ni sentenciado en calidad de autor o cómplice por actividades ilícitas, declaradas como tales en el Código Orgánico Integral Penal o en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento del Delito u otras.
- f) No me encuentro inhabilitado o impedido del ejercicio de la profesión de abogado, ni de celebrar contratos de servicios profesionales sin relación de dependencia.
- g) No mantengo impedimento de ejercicio de cargo público.
- h) No mantengo deuda(s) pendiente(s) con el Servicio de Rentas Internas (SRI); y, obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).
- i) No haber iniciado o patrocinado acciones legales en contra del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS.
- j) Me obligo a guardar absoluta reserva de la información confiada en virtud del desarrollo y cumplimiento del proceso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, así como acepto que, en caso de ser seleccionado dentro del referido procedimiento la inobservancia de las cláusulas contractuales dará lugar a que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), termine el contrato de manera unilateral, bastando únicamente la notificación formal que la realice la Institución, según la normativa legal vigente.
- k) Declaro que conozco que el presente proceso de selección y/o contratación de gestores externos, es un concurso de elegibles, que, en caso de no ser seleccionado por alguna causal que configure prohibición, inhabilidad, o descalificación, no dará lugar a la obligación de indemnización, daños o perjuicios.
- l) Declaro que los ingresos que percibiré del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), en caso de ser seleccionado, serán utilizados en forma lícita y en actividades permitidas por las leyes de la República del Ecuador.

- m) Declaro que cuento con al menos una persona asignada para la ejecución de las diligencias de notificación y sustanciación de los procedimientos de ejecución coactiva, en caso de mantener un vínculo contractual, en calidad de Gestor Externo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS). (Para personas jurídicas).
- n) Declaro que no soy propietario (s) directo (s) o indirecto (s) de bienes o capitales de cualquier naturaleza en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales.
- o) No incurso en alguna inhabilidad, impedimento o prohibiciones establecidas en la ley.”
- p) Conflicto de intereses:**
1. Declaro que, no soy cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los miembros del Directorio o sus delegados, Gerente General, Subgerentes y en general cualquier otro miembro del nivel jerárquico superior, así como tampoco de los servidores de la Dirección de Coactiva, Subgerencia de Recuperación y Cobranza del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, del Comité de Selección; y, Comité de Reconsideración y Recalificación que se constituyan para el presente proceso de selección y/o contratación de gestores externos.
 2. Declaro que, en caso de ser seleccionado dentro del proceso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva del BIESS, si se verificase que mantengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con personas respecto de las cuales se tramiten procedimientos coactivos a mi cargo, me abstendré de participar en remates o actos relacionados con dichos procesos, así como en los remates en los que intervengan personas que mantengan dicha relación de parentesco conmigo, sus familiares o los colaboradores del BIESS.
 3. Declaro que, me comprometo a informar de manera inmediata a la autoridad competente cualquier situación de conflicto de intereses que pudiera surgir por vinculación familiar o personal en los términos antes señalados, y a excusarme de toda actuación que comprometa la imparcialidad, transparencia y probidad exigida en el ejercicio de mis funciones.

ANEXO NO. 5



PUNTAJES ESPECÍFICOS RELACIONADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA LABORAL; Y, CAPACITACIÓN EN MATERIAS INHERENTES AL CARGO

PERSONA NATURAL					
Requisitos	Consideraciones a Cumplir	Evidencias	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Puntaje Total
FORMACIÓN ACADÉMICA					
Título de cuarto nivel, debidamente registrado en el SENESCYT.	Especialidad en Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil. (La calificación de este mérito equivale la obtención de cuatro (4) puntos, por la obtención del título de cuarto nivel requerido en una de las materias señaladas, sin posibilidad de acumulación y superación del valor establecido.)	1. Título de cuarto nivel afín al campo de conocimiento al que aplica, en caso de poseerlo. 2. Registro en la SENESCYT.	4		10
	Maestría en Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil. (La calificación de este mérito equivale la obtención de seis (6) puntos, por la obtención del título de cuarto nivel requerido en una de las materias señaladas, sin posibilidad de acumulación y superación del valor establecido.)	3. En caso de que el título de cuarto nivel haya sido obtenido el territorio extranjero, se requiere de la presentación del documento de homologación respectivo, emitido por la entidad pública competente.	6		
CAPACITACIONES					
	Se tomarán en consideración aquellos cursos, talleres, o eventos de capacitación que cuenten con la debida certificación de asistencia en las materias de Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil; siempre que el evento de capacitación haya superado cuarenta (40) horas académicas; y, el mismo haya sido obtenido en los últimos cinco (5) años contabilizados a partir de la convocatoria del presente concurso . Cada certificado de asistencia obtenido en los últimos (5) años, tendrá una calificación de un (0.25) puntos, hasta un máximo de dos (2) puntos.	1. Copia simple de certificado de asistencia de los cursos efectuados	2		10
	Se tomarán en consideración aquellos cursos, talleres, o eventos de capacitación que cuenten con la debida certificación de aprobación en las materias de Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil; siempre que el evento de capacitación haya superado cuarenta (40) horas académicas; y, el mismo haya sido obtenido en los últimos cinco (5) años contabilizados a partir de la convocatoria del presente concurso . Cada certificado de aprobación obtenido en los últimos (5) años, tendrá una calificación de un (0.5) puntos, hasta un máximo de tres (3) puntos.	1. Copia simple de certificado de aprobación de los cursos efectuados.	3		
	Se tomarán en consideración aquellos seminarios y/o diplomados de aprobación en Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil. Cada seminario y/o diplomado de aprobación tendrá una valoración de un (1) punto adicional, pudiendo llegar a un puntaje máximo de cinco (5) puntos.	2. Copia simple de certificado de aprobación de los seminarios y/o diplomados efectuados.	5		
Puntaje Total Obtenido:					20

ANEXO NO. 6

PUNTUACIÓN FINAL DEL POSTULANTE

Fases		Resultado Obtenido
Cumplimiento de requisitos.		
Resultado de cumplimiento de requisitos		Cumple
Evaluación de méritos.		
Título de cuarto nivel registrado en el SENECYT	Especialidad en Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil.	4
	Maestría en Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil.	6
Capacitaciones	Certificación de asistencia de cursos, talleres, o eventos de capacitación en las materias de Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil.	2
	Certificación de aprobación de cursos, talleres, o eventos de capacitación en las materias de Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil	3
	Seminarios y/o diplomados de aprobación en Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Tributario, Derecho Civil, Derecho Mercantil.	5
Resultado de la evaluación de méritos		20
Pruebas de conocimiento		
Resultado de la prueba		80
Total Obtenido		100